Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Auto para que se haga Rexistro de las yeguas que hubiere en esta Villa

En la Villa de Archena ha dos dias del mes de Abrill de mill setezientos veinte y ocho años los señores Joseph Moreno llamas y Xptobal Rodriguez Alcaldes hordinarios Franco de Luna Abenza y Franco Peñalber Rexidores Conzejo Justizia y Reximto desta dha Villa por su Mag.d estando juntos en su Ayuntamto como acostumbran = Dixeron, que por despacho, en Vereda, y Cartas expedidos por el Gobernador de la Villa de Zieza, y su Partido, se allan requeridos para de horden de su Mag.d y Junta de la Caballeria, se haga Rexistro de todas las yeguas y sus Crianzas, y sus merzedes en cumplimto a dhas ordenes, y a el de su debida obligazion en este negozio, que con repetidas ynstanzias tiene mandado su Mag.d se executen dhos Rexistros, lo quieren hazer y en su efecto le ordenan en la forma sigte

Lo Primero el Sr. Alcalde Joseph Moreno tiene una yegua sin Crianza alguna, de Pelo negro, las manos, y pies Blancos, estrella y Morro Blanco, la punta de la orexa derecha cortada, herrada el Anca derecha, y de hedad de quatro años

El Sr. Franco de Luna Roxo Alcalde Mayor desta Villa por el Sr. Comendador della, tiene una yegua de pelo negro, con estrella Blanca en la frente, cortada la punta de la orexa derecha, herrada del Anca derecha, y de hedad zerrada, tiene una Crianza Macho potro, de hedad de ocho dias, la mano yzquierda y el pie derecho Blanco, y estrella en la frente Blanco, y pelo castaño